

73



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS

**ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS
PARA UNA ASEGURADORA**

T E S I S

Que para obtener el título de

A C T U A R I A

p r e s e n t a :

ANA LILIA MENDOZA ROMERO

Director de Tesis : Act. Jorge Luis Silva Haro



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Mexico, D.F.



**FACULTAD DE CIENCIAS
SECCION ESCOLAR**

2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central

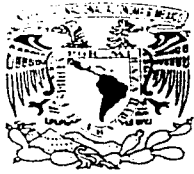


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



DRA. MARÍA DE LOURDES ESTEVA PERALTA
Jefa de la División de Estudios Profesionales de la
Facultad de Ciencias
Presente

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo escrito:

" Administración Integral de Riesgos Financieros para una Aseguradora "

realizado por Ana Lilia Mendoza Romero

con número de cuenta 9251867-0 , quien cubrió los créditos de la carrera de:
 Actuaría

Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director de Tesis
 Propietario

Act. Jorge Luis Silva Haro

Propietario

Act. Ma. Aurora Valdés Michell

Propietario

Act. Marina Castillo Garduño

Suplente

M. en C. Alberto De la Rosa Elizalde

Suplente

M. en C. Raúl De Jesús Gutiérrez

Consejo Departamental de Matemáticas

M. en C. José Antonio Flores Cruz

CONSEJO DEPARTAMENTAL
 DE
 MATEMÁTICAS

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	I
INTRODUCCIÓN	II
CAPÍTULO 1: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1
1.1 Definición y enfoque de la administración de riesgos	1
CAPÍTULO 2: RIESGOS NO CUANTITATIVOS Y CUANTITATIVOS	4
2.1 Riesgos no cuantitativos	4
2.1.1 Riesgo operativo	5
2.1.2 Riesgo legal	10
2.2 Riesgos cuantitativos	11
2.2.1 Riesgo de mercado	12
2.2.2 Riesgo de crédito	15
2.2.3 Riesgo de liquidez	17
CAPÍTULO 3: ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS	20
3.1 Riesgo de mercado y la Administración Integral de Riesgos Financieros	23
3.2 Riesgo de crédito y la Administración Integral de Riesgos Financieros	23
3.3 Riesgo de liquidez y la Administración Integral de Riesgos Financieros	24
3.4 Riesgo legal y la Administración Integral de Riesgos Financieros	25

3.5 Riesgo operativo y la Administración Integral de Riesgos Financieros 26

CRÍTICA 27

CONCLUSIONES 28

BIBLIOGRAFÍA 31

AGRADECIMIENTOS

- A Dios por permitirme llegar a este día y por poner en mi camino a la gente que me rodea.
- A mis padres y hermanos por el apoyo incondicional que siempre me mostraron.
- A mis amigos por su confianza en mí y por sus palabras alentadoras.
- A mis sinodales.
- Un especial agradecimiento a mi director de tesis, Act. Jorge Luis Silva Haro, por su tiempo, dedicación, recomendaciones y conocimientos para la realización de esta tesis.

Introducción

El 12 de octubre del año 2000 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) a través del Diario Oficial de la Federación publicó, la **Circular S-11.6** en materia de **ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS** enfocado al sector asegurador, la cual será de observancia y regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Tal Circular tiene fundamento en el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS). Esta Circular tiene el **objetivo de impulsar la cultura de la Administración Integral de Riesgos Financieros**, y en la misma se establecen los lineamientos que habrán de ser implementados para llevar a cabo la **identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos financieros** que enfrentan las compañías aseguradoras dado el giro de sus productos de comercialización, así como de la eficacia del **Área de Administración Integral de Riesgos Financieros** de la compañía, que dependerá en gran medida de la instrumentación, difusión y correcta aplicación de políticas y procedimientos en la materia.

Dicha área deberá ser independiente de las demás áreas de la empresa, esto con el fin de evitar diversos problemas entre las mismas. Los procesos, monitoreos, políticas y operaciones que desarrolle e implemente el **Área de Administración Integral de Riesgos Financieros**, debe tener como objetivo: **identificar, medir, monitorear e informar de los riesgos que enfrenta la institución en sus operaciones.**

Es de gran importancia mencionar que desde el momento en que se dio a conocer la Circular a la fecha, ha provocado un mal entendido en las compañías aseguradoras, ya que ellas cuentan con departamentos especializados en el manejo de las inversiones. Dicho mal entendido, es porque no se ha entendido bien el objetivo principal que busca la implementación del **ÁREA INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS** en las compañías aseguradoras, con respecto al área de Administración y Finanzas, Auditoría Interna y la Administración de riesgos de cada ramo si es que la compañía cuenta con ella.

Los objetivos de esta tesis son:

- 1. Explicar los grandes alcances que tiene dicha Circular para el medio asegurador.**
- 2. Hacer una crítica de dos cursos que hablan sobre el Área de Administración Integral de Riesgos Financieros, impartidos por dos compañías expertas en la materia.**
- 3. Proponer un esquema de control y buen funcionamiento que debe tener el Área de Administración Integral de Riesgos Financieros en una compañía aseguradora sin importar su ramo y operación.**

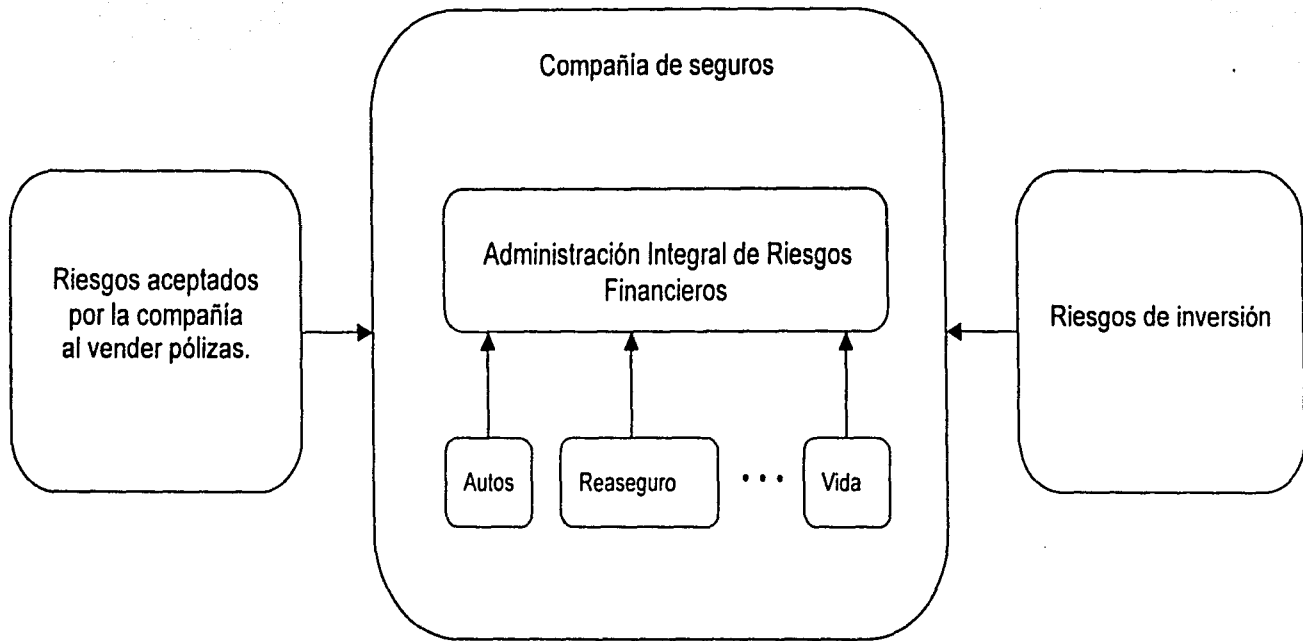
La lectura de esta tesis deberá ser en forma conglomerada¹, en donde cada área de la empresa formará parte de dicho conglomerado y lo que le pase a cada área en forma significativa afectará a las demás áreas.

Para enfocar al lector de la importancia de dicha Circular, así como de la actualidad de esta tesis, se presenta en la página **IV** una visión panorámica de este trabajo.

La tesis esta diseñada en tres capítulos:

- En el Capítulo 1 se presenta la definición y enfoque de la Administración de Riesgos.
- En el Capítulo 2 se definen y clasifican los riesgos no cuantitativos y cuantitativos a los que se refiere la Circular señalada y finalmente,
- En el Capítulo 3 se presenta el esquema de control y buen funcionamiento del Área de Administración Integral de Riesgos Financieros.

¹ La palabra "conglomerado" significa: Agrupación de fragmentos de una o varias sustancias. Diccionario de la Lengua Española Larousse. Para fines de esta tesis cada agrupación o fragmento deberá entenderse como cada área que integra una compañía de seguros: Autos, Vida, Daños, Siniestros, Inversiones, Reaseguro, etc.



Visión panorámica de esta tesis

Capítulo 1

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1.1 Definición y enfoque de la administración de riesgos

En muchas compañías de seguro, cada área (suscripción, administración y finanzas, siniestros, autos, vida, daños, etc) controla sus propios riesgos, pero en cada una de ellas las situaciones son muy diferentes.

La Administración de Riesgos de cada área debe contemplar la identificación, el análisis, la planificación y el seguimiento de todos los riesgos que acepta cubrir la compañía aseguradora.

Por las funciones y actividades que desempeña la Administración de Riesgos, se desprenden las siguientes definiciones:

1. El conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
2. Disciplina en la toma de decisiones y acciones proactivas para calificar ininterrumpidamente lo que puede fallar y determinar cuáles riesgos son importantes de enfrentar.
3. Combinación los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos de la aseguradora, para identificar y evaluar los riesgos potenciales, derivados de la naturaleza de sus operaciones y de las responsabilidades que surgen de la Ley.

Un equipo de Administración de Riesgos que funciona con eficacia mide los riesgos incesantemente, emplea la información y resultados para la toma de decisiones en todas las etapas de desarrollo y planeación de la compañía.

Enfoque de la Administración de Riesgos

La Administración de Riesgos contempla dos enfoques inherentemente distintos:

- reactivo
- proactivo

El reactivo significa que la Administración de Riesgos reacciona a las nuevas circunstancias y estas se contemplan en adelante.

El proactivo significa que cuenta con un proceso visible para administrar los riesgos.

La prevención de un riesgo es el punto de transición entre los enfoques reactivo y proactivo, y se presenta en las etapas de planeación cuando se pueden aplicar acciones para impedir que ocurran los riesgos.

Toda Área de Administración de Riesgos deberá llevar a cabo una serie de pasos para lograr su enfoque y objetivos, estos son:

1. Identificación del riesgo

Proporciona oportunidades, indicios e información que permiten ubicar los riesgos principales. Como ejemplos se pueden tener:

- Análisis de nuevos proyectos
- Análisis de proyectos anteriores así como su alcance
- Entrevista con el personal responsable de las áreas operativas

2. Análisis de riesgos

Un riesgo se compone de dos factores; por su probabilidad y por su impacto. La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia de tales riesgos; y el impacto mide la severidad de las pérdidas económicas que trae consigo el riesgo.

Para evaluar un riesgo, debe entenderse con claridad la amenaza que completa cada una de las necesidades del mismo y se deben utilizar para su análisis las siguientes variables:

- Identificación del riesgo;
- Fuente del riesgo;
- Condición del riesgo;

- Consecuencia del riesgo;
- Probabilidad del riesgo;
- Exposición al riesgo;
- Contexto del riesgo, riesgos relacionados.

3. Planificación de acciones para riesgos

La Administración de Riesgos debe enfrentar los riesgos de manera individual y colectiva, debe establecer prioridades, considerando cuatro elementos fundamentales durante la planificación de las acciones:

- Investigación;
- Aceptación;
- Administración;
- Prevención.

La planificación de acciones ayuda a reducir la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de una pérdida, para poder modificar las consecuencias del riesgo.

4. Seguimiento de riesgos

Durante esta fase, la Administración de Riesgos vigila el estado de los riesgos y las acciones que ha aplicado para atenuarlos, debe elaborar informes de la situación del riesgo, que permitan identificar, si un riesgo se soluciona con el plan de acción correspondiente dentro de lo planificado o de lo contrario determinar nuevas medidas de planificación.

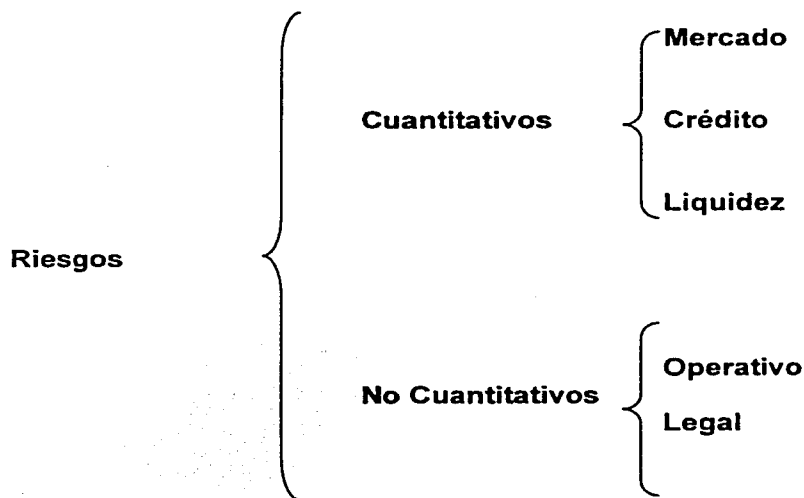
5. Control de riesgos

Cuando el área de Administración de Riesgos ha identificado algunos posibles riesgos, y ha seleccionado la evaluación para la medición, estos se deben combinar, para poder controlar los planes de acciones, corregir las variaciones de los planes, responder a los eventos de activación y mejorar el proceso de la administración.

Capítulo 2

RIESGOS NO CUANTITATIVOS Y CUANTITATIVOS

De acuerdo a la Circular S-11.6, los riesgos a los que esta expuesta una aseguradora, sin importar su ramo y operación, se clasifican en:



2.1. Riesgos no cuantitativos

Los riesgos no cuantitativos son aquellos que no se pueden medir a través de un modelo matemático, de manera que se desconoce su impacto monetario o el porcentaje de ocurrencia, para ello se deben realizar programas de planificación, manuales, políticas y procedimientos que permitan controlar los riesgos de esta naturaleza:

2.1.1 Riesgo operativo

El riesgo operativo se define como "la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones".¹

El riesgo operativo podría considerarse como el riesgo más importante pero desafortunadamente el más ignorado, es posible que se deba a una falta de cultura de colaboración y trabajo de equipo entre las áreas que integran la compañía.

El riesgo operativo puede ser considerado como la base de una administración moderna, que permita conjuntar la planeación, organización y dirección de cualquier aseguradora con la finalidad de coordinar los diferentes recursos y crear eficientemente algún bien o servicio, permitiendo monitorear, entre otras cosas; las políticas de la empresa, reducir errores humanos, evitar cambios innecesarios en los sistemas con los que opera la institución, facilitar un buen nivel organizacional, reducir el periodo de capacitación de los empleados, etc.

Para poder comprender el riesgo operativo² de una compañía aseguradora, es preciso conocer en primer lugar el ciclo natural de la operación que realiza la aseguradora, este es:

1. Primas suscritas
2. Primas de reaseguro
3. Reservas técnicas
4. Siniestralidad
5. Inversiones
6. Gastos administrativos
7. Cambio, ingresos y egresos varios
8. Caja y bancos, deudores y acreedores diversos, activos fijos, cuentas de orden
9. Capital social, resultados, impuestos

¹ Definición tomada de la Circular S-11.6

² Elizondo Jesús. Vigilancia y Diagnóstico en Aseguradoras de Daños.

Las primas suscritas se consideran como el ciclo básico, por referirse a la etapa de generación de los ingresos más importantes de la aseguradora. Las primas abarcan desde la confección de la póliza hasta su cobro o anulación, así como la generación de endosos, de comisiones y su registro contable.

El reaseguro es la base de la cartera directa, es de tal manera significativa, abarca desde la negociación y planeación anual de las cesiones y su contraparte las aceptaciones, hasta su distribución en detalle y su registro contable.

La situación financiera de la aseguradora será tan veraz y sus resultados tan reales como lo sean la suficiencia y correcta valuación de sus reservas técnicas.

El ciclo de siniestros abarca desde la recepción de las reclamaciones, su ajuste, rechazo, salvamentos, distribución de reaseguro y registro contable.

Las inversiones encierran cifras de gran magnitud, dado que se manejan cuantiosos recursos sujetos a disposiciones legales específicas y son parte vital en los resultados en la solvencia de la aseguradora.

Los gastos administrativos son objeto de observación constante, dado que deben mantenerse en límites razonables de tal manera que no provoque insuficiencia de las primas que recauda.

El capital está sujeto a diversas disposiciones legales y bajo constante supervisión, de tal forma que la cuantía del mismo guarde proporción con las responsabilidades asumidas.

Dentro del ciclo natural de una compañía aseguradora, existen varias causas que pueden originar riesgos (operativos) importantes a la compañía, algunas de estas pueden ser:

- Falta de una cultura de control interno;
- Indefiniciones y fallas en el diseño de la estructura organizacional;
- Deficiencias en la administración de recursos humanos como son: inadecuados criterios de contratación, capacitación deficiente, bajo perfil ético, excesos en asignación de responsabilidades, objetivos excedidos, medidas de desempeño deficientes, pérdidas de empleados clave, etc;
- Falta de claridad en objetivos;
- Fraudes y abusos de información confidencial;

- Indefinición y falta de políticas: Toda nueva política o cambio en alguna de ellas debe ser informado de manera general a todos los integrantes de la institución, así como de la autorización de éstas;
- Procedimientos mal entendidos y nunca cuestionados;
- Procedimientos no actualizados que están fuera de línea con los objetivos y estrategias de la compañía, falta de consistencia, documentación incompleta, carencia de medidas de eficiencia (costo, tiempo y calidad);
- Fallas en telecomunicaciones como son la saturación o interrupción de líneas de comunicación, falta de integridad en la información;
- Deficiencias en los sistemas como son la falta de integración, capacidades rebasadas, falta de sólidos controles de acceso, conectividad deficiente, ausencia de planes de contingencia, errores de implantación;
- Deficiencias en áreas o actividades de monitoreo como son la auditoría interna, el cumplimiento regulatorio y la contraloría;
- Controles internos inefectivos;
- Reportes inexistentes o inadecuados;
- Oficinas múltiples con cultura y prácticas inconsistentes;
- Estimación inadecuada de los riesgos;
- Falta de controles en la aprobación;
- Falta de verificación y confirmación de las operaciones;
- Comunicación deficiente entre las áreas de control y de negocios;
- Programas de auditoría y de supervisión deficientes;
- Falta de manuales, los cuales deben existir en cada área, no deben ser contradictorios, deben de tener un mismo formato, se deben actualizar, así como todo cambio en los manuales debe ser autorizado por el responsable de área y comunicado a las áreas de control interno y de administración de riesgos.

Como medidas para controlar o eliminar el riesgo operativo, se pueden hacer análisis histórico y tendencias de fallas y sus respectivas pérdidas, resultados de auditoría y conciliaciones, comparación contra mejores prácticas, simulaciones, medidas de eficiencia y eficacia.

Como ventajas para controlar o eliminar el riesgo operativo, se profundiza en la aplicación de controles, se aprovecha el conocimiento del negocio y se comparte para mitigar riesgos y localizar deficiencias, se impulsa una cultura de control integral y a través de actividades, se aumenta la posibilidad de rastrear fallas y pérdidas operativas.

Pero definitivamente para controlar el riesgo operativo es necesaria la participación de la dirección general y de cada uno de los responsables de área, así como tener un código de ética y políticas de control.

La Dirección General junto con los directores de área deben definir:

- La combinación de riesgo y de rendimiento que desean;
- Promover un entorno ético así como el fomentar el comportamiento correcto de los integrantes de la institución;
- Conocer la responsabilidad fiduciaria que implica el manejo de recursos financieros a terceros;
- Involucrarse en el monitoreo del riesgo de la compañía y determinar si los niveles observados son tolerables;
- Aprobar la negociación de nuevos productos, ya que éstos modifican la relación de riesgo-rendimiento existente.

Código de ética

No hay razones para justificar que un empleado actúe en contra de los intereses de su empresa u obtenga beneficios extras gracias a su posición dentro de la misma.

Es importante destacar que el empleado no sólo es el personal interno, también lo son los agentes, auditores, ajustadores, proveedores, etc. Por ello es importante que las compañías aseguradoras elaboren un código de ética que contenga los siguientes principios:

- **Honestidad:** Manera de actuar con rectitud.
- **Integridad:** Constancia en la observancia de los deberes.
- **Diligencia:** Esmero y cuidado en el actuar.
- **Imparcialidad:** No sacrificio de la justicia por consideraciones personales.
- **Buena fe:** Intención recta.

Lavado de dinero³

Por lavado de dinero se entiende todas aquellas actividades realizadas por personas físicas o morales, para encubrir la procedencia ilícita de ciertos recursos o ingresos, introduciéndolos en el sistema financiero a través de diferentes vías, con la finalidad de efectuar operaciones que permitan dar la apariencia de legitimidad a dichos recursos. El lavado de dinero se debe diferenciar de los delitos de falsificación de moneda o de documentos y del fraude.

El primer objetivo para las personas y organizaciones dedicadas a lavar dinero es acceder a una institución financiera (Bancos, casas de bolsa o de cambio, instituciones de seguros y de fianzas, etc.) para abrir cuentas y solicitar otros servicios. El acceso a una aseguradora puede hacerse con o sin el involucramiento consciente del funcionario que realiza las aperturas.

La primera línea de defensa de una aseguradora y la más importante para evitar caer en estas operaciones es establecer normas para la apertura de cuentas que permitan conocer al cliente, obtener datos sobre sus actividades y poder verificarlos, así mismo, establecer la obligación al funcionario y empleado de dar seguimiento constante y documentado sobre las operaciones que realice el asegurado.

En el mercado asegurador, la legislación del lavado de dinero ha sido incipiente por lo que aún no ha sido posible detectar operaciones de lavado de dinero.

En el sector asegurador las posibles operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de dinero son:

- a) Cancelación de pólizas;
- b) Reaseguro facultativo;
- c) Disminución de suma asegurada en una póliza totalmente pagada;
- d) Aportación adicional en seguros de vida individual.

³ Manual del lavado de dinero IMESFAC, 2002.

2.1.2 Riesgo legal

El riesgo legal se define como "la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleve a cabo".⁴

El marco legal que rige al sector asegurador, se sustenta en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas del Seguro y en la Ley Sobre el Contrato de Seguros.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tiene la misión de supervisar, de manera eficiente, que la operación del mercado asegurador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de seguros, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas hace del conocimiento del sector asegurador y del público en general, las disposiciones específicas que emite con base en el marco jurídico, a través de las circulares que se publican en el Diario Oficial de la Federación.

Constitución de una compañía de seguros

Para la constitución y funcionamiento de una compañía aseguradora, es necesario conocer los siguientes artículos establecidos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros:

Artículos: 2º, 7º, 16, 16 Bis, 17, 18, y el 29. El artículo 18 desde mi punto de vista lo considero el más importante.

Artículo 18.- Para dar inicio a sus operaciones, la institución o sociedad mutualista de seguros deberá contar con el dictamen favorable que le extienda la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como resultado de la inspección que efectúe para evaluar que cuenta con los sistemas, procedimientos e infraestructura administrativa necesarios para brindar los servicios propios de su objeto social, como son:

- a) Emisión de pólizas;
- b) Registro de sus operaciones;

⁴ Definición tomada de la Circular S-11.6

- c) Contabilidad;
- d) Valuación de cartera de activos y pasivos;
- e) Procedimiento electrónico de información contable, financiera, técnica y estadística;
- f) Infraestructura para el pago de reclamaciones y atención a los asegurados y beneficiarios, y
- g) Los demás que correspondan a la especialidad de las operaciones que realice la institución.

Vulnerabilidad de la empresa

El desconocimiento de un tema, la inadecuada interpretación a documentos como circulares, oficios, requisiciones, el cálculo incorrecto de las reservas técnicas, la aplicación incorrecta de los contratos de reaseguro, mora o cálculo insuficiente para el pago de impuestos, omisión de las aportaciones para el retiro, el impuesto sobre nómina, etc., y sobre todo el incumplimiento al contrato de seguro celebrado entre la aseguradora y el asegurado, pueden generar multas ante las autoridades correspondientes, las cuales son cubiertas mediante un monto económico, establecido por la autoridad correspondiente.

El no contar con los contratos o convenios con abogados, outsourcing (consultores, auditores, ajustadores, agentes), personal de la institución, bancos, etc., pueden ser causa de problemas legales.

El riesgo legal puede cubrirse a través del riesgo operativo, es decir, si se establecen las políticas adecuadas, los controles apropiados y se definen las funciones y actividades de cada uno de los integrantes de la institución, se podrá controlar el riesgo legal.

2.2 Riesgos cuantitativos

Los riesgos cuantitativos son aquellos que a diferencia de los no cuantitativos si se pueden medir o estimar a través de modelos matemáticos, de tal forma que proporcionan a la compañía aseguradora un número que puede representar una cantidad o un porcentaje sobre alguna pérdida monetaria. Actualmente existen en el mercado paquetes de software que pueden cubrir ciertas necesidades, sin embargo es importante analizar y comprender el riesgo que conlleva ignorarlo.

2.2.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.⁵

Con la finalidad de dar a conocer las reglas de cómo informar y comprobar sus inversiones así como las reglas para la inversión de las reservas técnicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), publicó las Circulares S-11.1, S-11.2, S-11.2.1, S-11.2.2, S-11.2.3, S-11.2.4, S-11.3, pero gracias a los cambios que se viven internacionalmente, se emite la Circular S-11.4, que muestra y motiva a las compañías aseguradoras a conocer un nuevo horizonte para invertir, se trata de los productos derivados, en la Circular S-11.5, se dan a conocer las disposiciones de los precios actualizados para la valuación de la cartera de inversiones, la circular obliga a las aseguradoras a trabajar con un proveedor de precios y por último la Circular S-11.6.

Reglas para la inversión de las reservas técnicas⁶

La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en su artículo 61 regula las inversiones con cargo a capital pagado y reservas de capital de las instituciones de seguros. El capital pagado y las reservas de capital constituyen una parte importante de la garantía del cumplimiento de las responsabilidades que asumen en la protección de la vida y bienes del asegurado.

Las reservas técnicas representan las provisiones necesarias que deben ser respaldadas con inversiones para hacer frente a los riesgos asumidos en condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas sustituyeron las reglas para inversión de las reservas técnicas, con la finalidad de promover el desarrollo de las aseguradoras en su función como intermediarios financieros, así como apoyar su solvencia y liquidez, tomando en cuenta la exposición que tienen sus inversiones frente a los principales riesgos financieros.

La actualización de las reglas de inversión de las reservas técnicas obedece, además, a la evolución reciente de los mercados financieros, particularmente a las operaciones del Mercado Mexicano de Derivados.

⁵ Definición tomada de la Circular S-11.6

⁶ Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

Con esta actualización se busca que las aseguradoras diversifiquen adecuadamente el portafolio de inversiones y la obtención de los mayores rendimientos financieros posibles, con el objeto de reducir la probabilidad de insolvencia.

La regulación de la inversión de las reservas técnicas establece, de manera explícita, que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán mantener invertidos en todo momento, los recursos que forman sus reservas técnicas. Con ello se busca un mejor control sobre el régimen de inversión de dichos recursos, limitando los riesgos financieros a los que puede estar expuesta mediante la creación de un Comité y requiriendo que las inversiones en instrumentos financieros privados estén calificadas.

Se considera la posibilidad de que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros puedan realizar sus inversiones exclusivamente en sociedades de inversión comunes y en sociedades de inversión en instrumentos de deuda, cuyos montos se computarán considerando de manera desglosada los instrumentos que componen el portafolio de éstas.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros podrán garantizar sus reservas técnicas constituidas en moneda extranjera con su equivalente en moneda nacional cubierto mediante la adquisición de productos derivados para la cobertura del riesgo cambiario, que realicen los intermediarios autorizados y en mercados reconocidos por el Banco de México.

Las reglas aluden a dos tipos de límites de inversión:

- Por tipo de valores, títulos, bienes, créditos, reportos u otros activos y,
- Por emisor o deudor.

En el rubro de los límites por tipo de valores, títulos, bienes, créditos, reportos u otros activos se especifican los conceptos susceptibles de afectación, lo que permitirá evitar los riesgos de una concentración excesiva en alguno de esos rubros. Con la finalidad de ampliar la gama de posibilidades de acceso al mercado de capitales para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, en las reglas se dispone que en el caso de la adquisición de títulos opcionales (warrants) y opciones listadas en mercados reconocidos por el Banco de México se considerará como inversión afecta a la cobertura de las reservas técnicas, un monto máximo del subyacente derivado de la prima pagada valuada a mercado, estableciéndose para estos efectos el procedimiento y requisición de afectación.

En lo que se refiere a los límites por emisor o deudor, se establecen los porcentajes aplicables, considerando los conceptos de riesgos por sector de actividad económica y riesgo por anexo patrimonial, definiéndose para estos

efectos los supuestos en los que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros se ubican en la existencia del anexo patrimonial.

A fin de que las aseguradoras mantengan un adecuado equilibrio entre sus inversiones y los pasivos técnicos que las generaron, las reglas de inversión consideran un coeficiente de liquidez, dentro del cual se incluyó el relacionado con la reserva de siniestros ocurridos pero no reportados, así como aquellos aplicables a las instituciones de seguridad social, y para aquellas que operen pensiones privadas. Con el propósito de reconocer la liquidez de ciertas inversiones, se considera como de corto plazo a la inversión en acciones catalogadas como de alta bursatilidad y se aclara que los cupones devengados no cobrados de inversiones a largo plazo se considerarán como recursos de corto plazo.

La décima quinta regla para la inversión de las reservas técnicas se establece que las aseguradoras deberán observar límites respecto de su base de inversión total la cual incluirá la correspondiente en moneda nacional, en moneda extranjera, así como la relativa a las obligaciones indizadas.

Importancia del Valor en riesgo (VaR)⁷

Grandes desastres financieros que marcaron la importancia del valor en riesgo (value at risk (VaR)), son el Condado de Orange, Barings, Metallgesellschaft, Showa Shell, Daiwa, en estos casos la dirección general no se preocupó por la exposición a los riesgos de mercado.

El VaR es un método para cuantificar el riesgo, mide la peor pérdida esperada en un intervalo de tiempo determinado bajo condiciones normales del mercado ante un nivel de confianza dado.

Una de las preocupaciones más importantes tanto de los intermediarios financieros como de las autoridades regulatorias, consiste en medir la exposición al riesgo de mercado a fin de contar con un capital adecuado que cubra este riesgo y asignar dicho capital a los mercados que representen una mayor rentabilidad, con el propósito de protegerse.

La metodología del VaR, promovida y difundida por JP Morgan en 1994, ya se considera como un nivel de referencia conocido como Benchmark y un estándar en los mercados financieros, lo que permite comparar directamente la exposición de riesgo de mercado entre las diversas instituciones.

A pesar de que los modelos matemáticos son necesarios para medir el riesgo, no son suficientes, debido a que el VaR no brinda certidumbre respecto de los

⁷ Valor en riesgo de Philippe Jorion

resultados, sino una expectativa de resultados basada en series de datos en el tiempo y algunos supuestos en los modelos o parámetros que se utilizan para su cálculo.

Existen muchos riesgos que no pueden ser medidos cuantitativamente, tales como los riesgos políticos, riesgos de recursos humanos, riesgos regulatorios, etc.

Por lo que es necesario que el cálculo del VaR sea complementado con otras metodologías tales como análisis de stress⁸, backtesting⁹, análisis de escenarios. Para garantizar estos análisis es conveniente mantener reglas prudentes, procedimientos, políticas de operación, controles, límites y reservas de capital adecuadas.

2.2.2 Riesgo de crédito

La palabra crédito viene del latín *credium*, que significa tener confianza, tener fe en algo. Paolo Greco, dice que en sentido moral crédito es la buena reputación de que goza una persona. En el sentido jurídico, crédito indica el derecho subjetivo que deriva de cualquier relación obligatoria y se contrapone al débito que incumbe al sujeto pasivo de la relación. En sentido económico-jurídico significa cuando en una relación de dar o poseer existente entre dos sujetos, se da en un primer tiempo para recobrar después en un segundo tiempo, lo que se ha dado.

El riesgo de crédito se define como “la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones de la aseguradora”.¹⁰

Existen otras definiciones:

- “Es la transferencia de bienes o servicios que se hace en un momento dado por una persona a otra, para ser devueltos a futuro, en un plazo señalado, y generalmente con el pago de una cantidad por el uso de los mismos”.¹¹
- “El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial derivada de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en las condiciones definidas contractualmente”.¹²

⁸ Consiste en reevaluar los portafolios analizados bajo las condiciones más extremas que han ocurrido en el mercado.

⁹ Es un contraste entre los resultados del VaR y los resultados observados.

¹⁰ Definición tomada de la Circular S-11.6

¹¹ Valor en Riesgo de Philippe Jorion.

¹² Valor en riesgo y otras aproximaciones. Carlos Sánchez Cerón.

Crédito desde el entorno de una aseguradora

En los artículos 1º , 21, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39 y 40, se observa el ciclo del riesgo de crédito para una aseguradora.

El pago fraccionado de una póliza será de forma mensual, trimestral o semestral, que generará un recargo, que se tiene que ajustar periódicamente para obtener el interés en el mercado de dinero.

Pérdida esperada y pérdida no esperada

Aunque los niveles de pérdidas de crédito fluctúan de mes a mes, existe un nivel promedio estadísticamente determinable, en forma anticipada. A este promedio se le denomina **pérdida esperada** ("Expected Loss").

Debe percibirse como un costo propio del negocio. Normalmente se expresa en forma anual. Es importante comprender que la pérdida esperada no es el nivel de pérdidas del próximo año, o de cualquier otro período específico de tiempo, sino el nivel promedio de pérdidas en el largo plazo dentro de un rango de típicas condiciones económicas, como lo es al menos un ciclo completo del negocio.

Al riesgo que surge como consecuencia de variaciones en los niveles de las pérdidas, se le denomina **pérdida no esperada** ("Unexpected Loss"). Estadísticamente hablando es la desviación estándar de las pérdidas de crédito.

Cuentas importantes

El deudor por prima, reaseguro, agentes y ajustadores son cuentas que constantemente requieran de una supervisión y análisis.

El deudor por prima registrará el importe de las primas, recargos, derechos e impuestos pendientes de cobro, correspondientes a pólizas y endosos que estén dentro del plazo de 45 días.

La aseguradora es afectada al pagar al reasegurador el riesgo a cubrir, si el asegurado no ha pagado las prima correspondientes, pero es más afectada cuando por alguna relación personal con el cliente acepta el pago de las primas sin importar la forma de pago no es respetada, por ejemplo; una póliza de forma de pago de contado que sea pagada después de dos o tres meses o hasta el año para pagar. La teoría de muchas aseguradoras de aceptar esta condición es por no perder la cuenta.

Por lo anterior, los agentes no deben cobrar el pago de comisiones si la prima no ha sido pagada, la aseguradora incurre de manera intencional lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros así como en La Ley del Contrato Sobre Seguros; afectando la liquidez y capital de la compañía aseguradora.

2.2.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como "la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente".¹³

El análisis a los estados financieros de las compañías aseguradoras, es uno de los aspectos más importantes, en ellos se trata de explicar el comportamiento de la empresa. Por lo que es preciso buscar una serie de ratios que permitan conocer las causas del resultado de la empresa y ayuden a tomar las decisiones correctas.

Para tratar el tema de los estados financieros, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en el artículo 106 establece que la inspección y vigilancia de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como de las demás personas y empresas a que se refiere dicha ley, queda confiada a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Por lo anterior deben presentarse obligatoriamente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas los siguientes estados financieros y anexos con cifras al 31 de diciembre de cada año.

Estados financieros:

- Situación financiera
- Resultados
- Cambios en la situación financiera
- Variaciones en el patrimonio

Estas disposiciones están contenidas en el artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Importancia de los análisis financieros¹⁴

¹³ Definición tomada de la Circular S-11.6

¹⁴ Análisis Contable de Sociedades Aseguradoras de Adolfo Millán.

Los estados financieros tienen el objetivo de suministrar a la dirección general y los accionistas de la compañía, la información de la situación y desarrollo financiero como consecuencia de las operaciones realizadas, así como de reflejar su capacidad para aprovechar fuentes alternativas de financiamiento y oportunidades de inversión.

El estado de resultados presenta los resultados técnicos y financieros, se caracteriza por su simplificación en la agrupación de conceptos y cifras, permite analizar el costo por operaciones y ramos, así como de las primas emitidas hasta llegar a la utilidad o pérdida del ejercicio. La finalidad principal es mostrar los cambios que ha sufrido el capital contable durante el ejercicio.

El estado de situación financiera, en primer término presenta en el activo las inversiones, clasificadas por su naturaleza y mostrando su importe total en un sub-total. En el total de las inversiones va incorporada el alza que algunas de ellas puedan tener por revaluación, como el caso de las acciones y los inmuebles, disminuida por la baja que a su vez puedan haber para otras inversiones.

Las reservas garantizan las reservas técnicas que a su vez ocupan el capítulo en el balance del lado pasivo. Al comparar el total de las inversiones con las reservas y el capital se tiene una idea del grado de cobertura que tiene la aseguradora, pero es una apreciación aproximada ya que en el activo existen otros renglones que también se computan como garantía de reservas o de capital, como el saldo de deudores por primas disminuido de las comisiones por devengar; la participación de reaseguradores por siniestros pendientes; las primas y siniestros retenidos por reaseguro tomado y una parte de los saldos a cargo de agentes, deudores diversos, documentos por cobrar y gastos de establecimiento.

Por disposición legal las primas vencidas que no sean pagadas dentro de los treinta días siguientes a su vencimiento, caducan y por lo tanto se cancelan con todos sus efectos en la contabilidad. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para propósitos contables amplía ese plazo a 15 días más, solamente para el registro de dichas cancelaciones. Por lo tanto en la cuenta de deudores por primas no pueden existir adeudos con más de 45 días de vencidos, en todo caso de existir estos deben clasificarse dentro del balance como saldos no autorizados.

Esta es una ventaja considerable no sólo desde el punto de vista legal sino del contable, pues no se acumulan en la contabilidad saldos vencidos con más de 45 días y por supuesto lo mismo puede decirse en el pasivo en cuanto a las comisiones a favor de los agentes.

En el grupo de cuentas relativas a operaciones de reaseguro tomado y cedido. La cuenta de instituciones de seguros muestra saldos exigibles en tanto que las cuentas de reserva no lo son. En el caso de reservas de primas retenidas, su vencimiento es generalmente doce meses después de haber sido depositadas y

se traspasarán a la cuenta corriente. La reserva de siniestros retenidos dejará de representar un depósito cuando la cedente efectúe el pago a su cliente.

El estado de cambios en la situación financiera, es el resultado neto de la aseguradora, produce cambios en la estructura financiera, derivados de sus operaciones, inversiones o desinversiones y se determinan por diferencia entre los distintos rubros del balance inicial y final. Este estado permite entre otras cosas evaluar la capacidad de la aseguradora para generar recursos y la forma en que evolucionan sus inversiones, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar. Así dependiendo del responsable, la atención se dirigirá hacia el crecimiento de las inversiones, o a la evolución de las cuentas por cobrar y por pagar, o al flujo de cobranza de primas, etc.

El estado de variaciones en el patrimonio, presenta información de especial importancia. En efecto se debe recordar que existen disposiciones oficiales estrictas con respecto al capital. Puede conocerse la situación que guarda el patrimonio con respecto a los requerimientos oficiales. En marzo de cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer el monto de capital mínimo pagado con que debe contar cada aseguradora y dispone que en ningún momento deberá ser inferior al capital contable al mínimo pagado obligatorio.

Para simplificar y reducir los datos de la estructura financiera, así como facilitar su interpretación y comprensión, se utilizan los siguientes métodos de análisis:

- Método de razones simples.
- Método de reducción a por cientos.
- Método de aumentos y disminuciones.

En las compañías de seguros, el análisis financiero se enfoca principalmente a los conceptos de primas, producto de inversiones, costo de adquisición, siniestralidad y gastos.

Capítulo 3

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad de una compañía aseguradora no sólo es cubrir un riesgo a través de la venta de un seguro, ella misma esta expuesta a los siguientes riesgos colectivos:

- a) Por el lado de la emisión de pólizas:
 - Catástrofes por ramo
 - Catástrofes en todos sus ramos

- b) Por el lado de la inversión de sus primas:
 - Tasas de interés
 - Tipo de cambio
 - Tasa de inflación
 - Reservas del Banco Central
 - Desempleo

- c) Por el lado del reaseguro:
 - Primas por reaseguro
 - Monto de la suma asegurada

- d) Por el lado de las reservas técnicas:
 - Nuevas disposiciones legales
 - Cálculo correcto
 - Inversión de las reservas y el capital

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas¹⁵, a través de la Circular S-11.6 establece los lineamientos mínimos para implementar la administración de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal a través de la creación del área de **Administración Integral de Riesgos Financieros**.

¹⁵ La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para la Circular S-11.6 tomó como modelo a la Circular 1423 y a la Circular 10-247 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para bancos y casas de bolsa respectivamente. Asimismo, incorpora lo indicado por el Banco de México en el anexo 8 de la Circular 2019/95 que contiene los 31 puntos.

Dependiendo del tamaño de la aseguradora y de los ramos que maneje, se propone que el **Área de Administración Integral de Riesgos Financieros** de cada empresa sea integrada por al menos los siguientes profesionistas:

- a) Economista. Este profesionista se encargará de los riesgos de tipo económico, por ejemplo; balanza comercial, inflación, tipo de cambio, etc.
- b) Abogado. Se encargará de los riesgos legales por ejemplo; fraudes, litigios, lavado de dinero, etc.
- c) Actuario. Se encargará de hacer modelos matemáticos de los riesgos que pueden ser cuantificables, y que estos modelos deban tener bases económico - financieras.
- d) Contador. Se encargará de los riesgos de tipo fiscal y contable que pudieran originarse desde la empresa.

Esto no significa que cada profesionista debiera actuar por su cuenta, si no más bien trabajar en conjunto, para que las decisiones que se deban tomar sean las más adecuadas para la institución.

El área de Administración Integral de Riesgos Financieros deberá realizar modelos cuantitativos, teóricos o una combinación de las anteriores para pronosticar el grado de afectación que pudiera tener la empresa en caso de siniestralidad, y con ello, tomar medidas precautorias, o en su caso, disminuirlo o trasladarlo. Otra finalidad de la Administración Integral de Riesgos Financieros es que pueda identificar oportunamente los riesgos (cuantitativos y no cuantitativos) a los que esta expuesta la compañía, así como de la implementación de manuales, políticas, procedimientos y monitoreos que permitan controlar estos riesgos.

Para lograr lo anterior, se debe hacer un plan de capacitación que se actualice continuamente en el manejo de los lineamientos ya señalados; tal capacitación debe tener un énfasis especial en la preparación probabilística matemática para los riesgos cuantitativos.

Maximizar el rendimiento de todas las primas que ingresan a la compañía aseguradora, invertidas a una tasa de interés que no siempre es al 100% confiable, deberá estar sujeto a las siguientes condiciones:

1. Contratación de pólizas sea infinito,
2. Riesgo de aceptación tienda a cero,
3. Riesgo de inversión tienda a uno,
4. Que el dinero de las primas me alcance para pagar los siniestro y me sobre,

5. Mantener mi riesgo controlado, por debajo de niveles aceptables,
6. Pago de primas sea aceptable para el cliente, dado que se vive en una economía de mercado,
7. $a < \text{gastos de operación} < b$, donde "a" son las primas emitidas y "b" son las primas pagadas.
8. Reaseguro.

Lo anterior planeado para un solo año, ya que se dificulta para N años.

A manera de ejemplos se ponen los siguientes casos:

1. Caso ING Comercial América.
2. Ataques terroristas del 11 de septiembre en New York.
3. Huracanes, terremotos, granizadas, inundaciones.
4. Aviones, barcos, satélites
5. Epidemias
6. Fobaproa
7. Crisis de tipo de cambio del 22 de diciembre de 1994 en México.

El objetivo del área de Administración Integral de Riesgos Financieros será valuar los riesgos colectivos a los que este expuesta la compañía y deberá informar a la Dirección General de la compañía sobre éstos. Dicha área debe estimar, limitar, monitorear y controlar los riesgos cuantificables: mercado, crédito y liquidez y desarrollar las políticas y procedimientos para administrar los riesgos operativos y legales.

La Administración Integral de Riesgos Financieros, sólo puede opinar y proponer soluciones para controlar los riesgos de la compañía, las decisiones deben ser tomadas por la Dirección General, el Comité de Riesgos y por el Consejo de Administración según sea el riesgo.

3.1 Riesgo de mercado y la Administración Integral de Riesgos Financieros

La Administración Integral de Riesgos Financieros, debe estimar el riesgo de mercado de la cartera de inversiones, en el apartado del riesgo de mercado se menciona el Valor en Riesgo (VaR), que se define como la pérdida máxima que podría registrar el portafolio por cambios no esperados en las variables de mercado, durante un periodo determinado y con una confianza preestablecida. Para estimar este riesgo existen algunas metodologías conocidas como Monte Carlo estructurado, histórico y paramétrico.

Los procedimientos que realizará la administración de riesgos para monitorear este riesgo son los siguientes:

- Emisión y análisis de reportes
- Información de mercados financieros
- Manejo de límites
- Proceso de retroalimentación
- Análisis de escenarios y pruebas de estrés
- Duración de Macaulay¹⁶
- Pruebas de Backtesting
- Valuación de la posición a precios de mercado
- Estimación de la matriz de varianza – covarianza de los factores de riesgo.

3.2 Riesgo de crédito y la Administración Integral de Riesgos Financieros

La Administración Integral de Riesgos Financieros además de estimar las pérdidas esperadas y las pérdidas no esperadas, puede estimar y realizar análisis del deudor por prima respecto a las primas emitidas y a la siniestralidad ocurrida y pagada.

Independientemente de que estos análisis corresponden al área de actuaría y cobranza, la Administración Integral de Riesgos Financieros debe realizar sus propios cálculos y detectar anomalías que afecten el flujo de efectivo de la compañía.

¹⁶ La Duración es una medida utilizada por los analistas de bonos para medir el riesgo de tasas de interés, esta técnica fue en un principio desarrollada por Macaulay en 1938.

El pago de comisiones representa un rubro importante para el riesgo de crédito, existe la posibilidad de que la compañía este pagando comisiones de pólizas que no han sido pagadas.

Es importante realizar análisis sobre aquellas pólizas que tienen reaseguro, existe la posibilidad de que la aseguradora pague al reasegurador sus comisiones y el asegurado no ha efectuado sus pagos o la póliza se encuentre cancelada.

El área de siniestros no es ninguna excepción, por el contrario es el área que puede presentar más fugas o salidas de dinero, ya sea por el pago de ajustadores, de gastos o simplemente de siniestros. También en este rubro cabe la posibilidad de indemnizar al asegurado cuando la póliza esta cancelada o no a efectuado ningún pago.

Un punto muy importante dentro de este riesgo, es evitar la emisión de pólizas con un alto grado de siniestralidad; es decir, no es ético ni profesional traer un negocio que por relaciones afectuosas con algún broker o agente de seguros se exponga la liquidez y utilidad de la compañía.

3.3 Riesgo de liquidez y la Administración Integral de Riesgos Financieros

Como se describió en el apartado del riesgo de liquidez, este se monitorea a través del análisis a los estados financieros, y el objetivo será:

- Conocer la empresa;
- Desarrollo de la operación (ventas, costos y gastos);
- Medición del aprovechamiento de recursos;
- Cumplimiento de políticas (cartera, inventarios, proveedores);
- Rentabilidad de la inversión;
- Rentabilidad de las ventas;
- Capacidad de endeudamiento;
- Análisis de las estructuras financieras.

Las condiciones del análisis serán:

- Información confiable y oportuna;
- Comparación permanente;
- Hacer dinámica la información;

- Tomar en cuenta los factores cualitativos;
- Medir la influencia de los factores externos.

El área de Administración Integral de Riesgos Financieros podrá obtener una conclusión de los análisis que se realicen, esto depende de la cantidad y calidad de la información disponible. Sus reportes deberán contener:

- Análisis de las necesidades de fondos de la empresa: Las herramientas serán el estado de origen y aplicación de recursos así como los presupuestos de efectivo.
- Análisis de la situación financiera y de la rentabilidad: A través de índices financieros.
- Análisis de los riesgos en los negocios de la empresa: Riesgo inherente a la operación de la empresa, planeación de utilidades.

3.4 Riesgo legal y la Administración Integral de Riesgos Financieros

Como se menciona en el apartado del riesgo legal, son todos los acontecimientos que impliquen el pago de una multa con las autoridades o bien litigios con los aseguradores o con algún proveedor.

La Administración Integral de Riesgos Financieros debe realizar un plan de trabajo para evitar en la medida de lo posible este riesgo.

El plan debe involucrar a las áreas que presentan información a la CNSF, SHCP, IMSS, CONSAR. El proyecto debe contener:

- Un calendario de fechas de recopilación de información y de entrega a las autoridades correspondientes.
- Actualización con los reglamentos que señalan las autoridades correspondientes.
- Concentración de todo tipo de contratos así como la revisión a los mismos.
- Definir firmas de autorización para el pago de siniestros, comisiones, o cualquier otro tipo de pago sea a través de cheque o por transacción bancaria.
- Políticas y condiciones operativas para el personal de la compañía y políticas especiales para funciones especiales.

3.5 Riesgo operativo y la Administración Integral de Riesgos Financieros

Para el riesgo operativo el área de Administración Integral de Riesgos Financieros debe proponer un plan para la elaboración de manuales de cada una de las áreas de la compañía así como de establecer los monitores de control para la supervisión y detección de fallas en la estructura organizacional, la falta de claridad en los objetivos y procedimientos no actualizados.

El plan debe contener un apartado de capacitación, así como un apartado para el área de recursos humanos. Los resultados de las auditorías deben estar contempladas en el plan operativo.

La Administración Integral de Riesgos Financieros tiene que interrelacionarse con todas las áreas de la aseguradora para lograr la identificación de los riesgos. Para lograrlo deberá mantener:

- Comunicación interna, donde presente lo siguiente:

- Informe anual

- Relación de resultados alcanzados

- Pronósticos y planeación.

- otros informes: siniestralidad mensual, presupuestos.

- Manual de administración de riesgos

- Cursos y seminarios.

- Control

Frecuentemente hay confusiones de lo que es y como se maneja el control. En la administración de riesgos se debe fijar una normatividad que debe incluir; normas generales, de identificación y medición, de prevención, de financiamiento y administrativas.

Crítica

Las dos compañías,¹⁷ en sus cursos, adolecen de los siguientes puntos:

1. No muestran el objetivo del riesgo operativo, ni la importancia de éste.
2. No hablan sobre la importancia del riesgo legal y cómo cubrirlo.
3. No mencionan el riesgo de liquidez.
4. **El riesgo de crédito lo enfocan para el sector bancario.**
5. Sobre el riesgo de mercado no hablan de las reservas técnicas, ni del capital, ni de cuentas importantes para el sector asegurador.
6. Para los riesgos cuantitativos, no mencionan la importancia de contar con un sistema adecuado de medición. Se inclinan a recomendar la metodología para los riesgos cuantitativos que usa el Banco de México.

¹⁷ Mancera Ernst & Young dio un curso el 22 de noviembre de 2002, bajo el nombre de "Administración Integral de Riesgos Financieros para Instituciones de Seguros", impartido por el Lic. Sergio García Quintana. Analítica Consultores dio un curso en marzo de 2001, bajo el nombre de "Seminario de Administración Integral de Riesgos Financieros", impartido por el Lic. José Luis Rodríguez y por el Lic. José de la Fuente. Desafortunadamente la información de ambos cursos no se encuentra disponible al público, de tal manera que la crítica será en base a lo que no mostraron esos cursos y que sí se encuentra en esta tesis.

CONCLUSIONES

La diferencia entre la **Administración Integral de Riesgos Financieros** y la **Administración de Riesgos** es:

1. **EL ÁREA INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS** busca identificar, medir, monitorear e informar de los riesgos que enfrenta la institución en sus operaciones; riesgos que de ocurrir afectarán a la compañía en su conjunto y que pudieran poner en riesgo la solvencia financiera y moral, y con esto la quiebra de la misma.
2. El Área de **Administración de Riesgos**¹⁸ de cada operación o ramo, busca limitar el riesgo a través de políticas, manuales y procedimientos propios de la naturaleza del ramo y que si ocurren dichos riesgos no afectarán la solvencia financiera y moral de la compañía.

Determinar los alcances y límites del sistema económico, político y social de las aseguradoras y de su entorno, conlleva a implicaciones definitivas en la formulación de una estrategia financiera.

Son muchas las aseguradoras que se están quedando rezagadas en la evolución hacia la actualización, con grandes efectos sobre su capacidad de crecimiento y desarrollo y a largo plazo, sobre su capacidad de sobrevivencia.

La esencia de la **Administración Integral de Riesgos Financieros** es un sistema de planificación, que consiste en la identificación sistemática de las oportunidades y peligros que surgen en el futuro, los cuales, combinados con otros datos, proporcionan la base para que una aseguradora tome mejores decisiones en el presente para explotar las oportunidades y evitar los riesgos, o en su caso, disminuirlo, transferirlo o una combinación de las anteriores.

Una aseguradora que proyecte su futuro está obligada a contar con un Área de Administración Integral de Riesgos Financieros, responsable de estudiar las tendencias y cambios que ocurran a su alrededor, que distinga entre las tendencias que pueden ser controladas y modificadas internamente, de las que apenas son susceptibles de influencia.

La rapidez, la eficacia y la calidad son metas que persigue la Administración Integral de Riesgos Financieros, y buscará aplicar sus conocimientos para la

¹⁸ Si es que existe el área de riesgos para cada ramo, pero ese ramo en específico debe tener políticas para administrar el riesgo.

buena competencia de la compañía frente a sus similares en el mercado, y la forma de alcanzarlas es a través de una buena organización interna, en donde el personal conoce perfectamente sus funciones, pero también mediante el máximo aprovechamiento de los recursos de que se disponen y de una adecuada proyección a futuro.

El conocimiento y análisis de la Administración Integral de Riesgos Financieros, sobre las tendencias, así como su capacidad de pronosticar eventos fortuitos y evaluar impactos probables, pueden hacer la diferencia entre el progreso o el estancamiento.

La Administración Integral de Riesgos Financieros no es una actividad mecánica que dependa de ciertos hábitos físicos que deben ser superados y corregidos a fin de obtener un comportamiento correcto, sino que basa gran parte de su capacidad para pronosticar eventos fortuitos y evaluar impactos probables, que pueden hacer la diferencia entre el progreso o el estancamiento.

Con respecto al primer objetivo de esta tesis se concluye:

Se afirma que la **Circular S-11.6** tiene un gran alcance dentro del sector asegurador, ya que es la puerta que permite la evolución a los cambios presentes y sobre todo futuros con los que viven las compañías aseguradoras día a día.

La correcta interpretación, y sobre todo, la correcta aplicación de esta Circular, permitirá detectar los riesgos pasivos que mantiene la compañía, y controlará o eliminará aquellos riesgos latentes capaces de crear reacciones colaterales a la compañía.

Con respecto al segundo objetivo de esta tesis se concluye:

Las compañías que se dicen expertas en la materia de Administración Integral de Riesgos Financieros, sólo conocen el riesgo de mercado, muy poco de riesgo de crédito y nada del riesgo de liquidez para el sector bancario.

Por lo tanto, se afirma que sobre el sector asegurador desconocen su funcionamiento y por consiguiente ignoran los riesgos a los que esta expuesta la institución aseguradora.

La operación de un banco y de una aseguradora son diferentes, aunque ambas se encuentran dentro del sector financiero del país. Por lo tanto, cada una requiere de una aplicación especial para el buen funcionamiento del Área de Administración Integral de Riesgos Financieros.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Con respecto al tercer objetivo de esta tesis se concluye:

El esquema de control presentado en la presente tesis, el buen funcionamiento de la Administración Integral de Riesgos Financieros explica claramente la importancia de conocer la clasificación de los riesgos cuantitativos y no cuantitativos, así mismo, se presenta como mitigar, controlar o eliminar estos riesgos que pueden llevar a la compañía a pérdidas monetarias importantes o incluso, a una falta de liquidez o solvencia económica.

Para llevar a cabo los tres objetivos de esta tesis, la Dirección General de la compañía aseguradora debe emplear, no sólo herramientas de decisión cuantitativa, sino también emplear la formulación de estrategias convenientes para la organización; lo que implica un proceso reflexivo, pero fundamentado en una información objetiva.

El problema básico de la Dirección General en la toma de decisiones estratégicas, es saber cómo combinar el análisis cuantitativo con la intuición y el criterio, debe decidir cuál es el análisis importante y valioso para llevar a cabo una acción, y qué valor darle a la decisión final.

Por esto, es importante que la Dirección General participe y apoye la capacitación constante del Área de Administración Integral de Riesgos Financieros, para poder alcanzar los objetivos y metas que la compañía aseguradora tenga para su futuro.

BIBLIOGRAFÍA

1. Barrón Rivera, Enrique. Tesis profesional sobre "Análisis de Estados Financieros de una Institución de Seguros". México 1983.
2. Chiavenato, Idalberto. Introducción a la teoría general de la administración. Mexico, enero 1997. Editorial Mc Graw Hill.
3. Elizondo, Jesús. Vigilancia y diagnóstico en aseguradoras de daños. México 1996. Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
4. Guillermo de Jesús, Octavio. El contrato de seguro privado. México 2000. Editorial Porrúa.
5. Hermina Rosales, Adolfo. Contabilidad de seguros; México 1997. Editorial ESCA (Escuela Superior de Contabilidad Administrativa)
6. Jorion, Philippe. Valor en riesgo. México 2000. Editorial Limusa.
7. Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. México, 2002. Editorial Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.
8. Ley Sobre el Contrato de Seguros. México, 2002. Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.
9. Millán, Adolfo. Análisis contable de sociedades aseguradoras. Editorial AECA.
10. Reglas derivadas de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. México, 2002. Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C.
11. Revista de Actualidad en Seguros y Fianzas, trimestre octubre - diciembre 1995. México 1995. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
12. Rodríguez Valencia, Joaquín. Administración Moderna de personal. México 1997. Editorial Ediciones Contable, Administrativas y Fiscales, S.A. de C.V.
13. Rodríguez Valencia, Joaquín. Como elaborar y usar los manuales administrativos. México 1998. Editorial Ediciones Contable, Administrativas y Fiscales, S.A. de C.V.
14. Ruiz Rueda, Luis. El contrato de seguro. México 1978. Editorial Porrúa.
15. Sánchez Cerón, Carlos. Valor en riesgo y otras aproximaciones. México, febrero 2001. Editorial